

**RESOLUCION No. 181**  
*(Abril 20 de 2015)*

*"Por medio de la cual se declara desierta la Invitación de Mínima Cuantía No 017 de 2015 y se dictan otras disposiciones"*

**LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P**  
*en uso de sus facultades legales y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

*Que la EMSER E.S.P en cumplimiento del Artículo 02 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y manual interno de contratación (Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014) invito a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras mediante convocatoria a través de la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía con objeto contractual orientado a: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE COLECTOR TRANSVERSAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 10 CALLE 12 LOS PINOS – AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.*

*Que el pasado Quince (15) de Abril de 2015, la Gerencia de la EMSER E.S.P. ordeno la apertura de la Invitación de Mínima Cuantía No 017-2015, con el objeto de seleccionar al proponente que ofertara para realizar "LA CONSTRUCCION DE COLECTOR TRANSVERSAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 10 CALLE 12 LOS PINOS – AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA." De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M.CTE (\$6'954.202,00), habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el pliego de condiciones.*

*Que el mencionado proceso estuvo abierto entre el día 15 de Abril de 2015 y el 17 de Abril de 2015, fecha esta última en la que se llevó a cabo el cierre de la invitación a las 06:00 PM. De conformidad con la fecha y hora fijada en el cronograma del Pliego de Condiciones, fecha en la que no se presentaron propuestas.*

*Que de conformidad con el Capítulo IV del Acuerdo No 005-2014 Manual Interno de Contratación. La Gerencia de la EMSER E.S.P.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Declarar desierto el Proceso Selección de Mínima Cuantía No. 017 - 2015 para CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE COLECTOR TRANSVERSAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 10 CALLE 12 LOS PINOS – AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar los trámites necesarios para satisfacer la necesidad del objeto contractual requerido en la invitación de mínima cuantía No 017-2015, de acuerdo con lo establecido en el manual interno de contratación, Acuerdo No. 005-2014.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTO.** Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad [www.emseresp.com](http://www.emseresp.com)

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no surte ningún recurso de Ley.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Líbano Tolima, a los Veinte (20) días del mes de Abril de Dos Mil Quince (2015).

**ADRIANA MARCELA RAVE PORTELA**  
Gerente (E)

VIGENCIA 2015/RESOLUCIONES/ABRIL/WORD/48-49

FIRMADA EN ORIGINAL